

J

En la Mt. N. y Mt. d. Ciudad de Lorca á vein-
tiav años de Noviembre de mill setecientos y ve-
tenta años, se juntaron á consejo los señores Lorca
Justicia y Residencia de ella, en la sala que acostum-
bra, para tratar y conferir cosas tocantes al bien
vicio y utilidad desta Republica
á saber, el Sr. D. Fran. Ruiz Albornoz Abogado de
los Reales Consejos, Corredor y Capitan de guerra
desta dha Ciudad, y los S. D. Juan de Leon, Don
Pedro Perez de Meca, D. Joseph Garcia de Armentia
D. Pedro Gomez Thomas, D. Fran. Ruiz Matheon
y D. Gines Garcia Alcaraz Residores, D. Lavin-
cio Perez Monte Leonero, y D. Francisco Lopez Per-
nias Jurado.

Juram. el 20^{to} de Sept.

Entero en este Cavildo Antonio Martinez Por-
tiero de sala, y Juró en la forma ordinaria
haber leído á los Cavalleros Capitulares, Procura-
dores General y Personeros, para este Ayunta-
miento en virtud de Redula mandada despa-
char por el señor Corredor dirigida á fin de
ver un Despacho del Sr. Intendente de Cartago
sobre Abasto de Carbon para los Reales Arrenda-
les en los montes desta Ciudad y otros Pueblos
y que los señores D. Pedro Pasqual Cueto, y Don
Juan Tarinto Ruiz se hallan á saber: los S.
D. Alfonso Orosio D. Gines de Moya, y D. Juan
de Mata Aguilar accedidos.

Carbon de Cartago

En este Ayuntamiento se ha visto un Despacho li-
brado por el Sr. Intendente de Maxina del Des-
partamento de Cartago en el que para proveer
sobre su cumplimiento, etc. el Corredor ha
mandado traer del dho. dho. que se permite
contar los pinos necesarios é inútiles, á Don
Antonio Terbantien para el Abasto de Carbon
de aquellos R. Arrendales que tiene hecho

[Signature]

